

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0166-2019-MDP/ALC

Paracas, 28 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS:

VISTO:

El Oficio N° 001-2019/CSTR de fecha 27 de febrero del 2019, la Ing. CLAUDIA SOFIA TARAZONA RINCÓN presenta la Renuncia Irrevocable al cargo de Sub Gerente de Estudios, Obras e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Paracas por motivos estrictamente personales;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, asimismo designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MDP/ALC de fecha 02 de enero del 2019 se designó a la Ing. CLAUDIA SOFÍA TARAZONA RINCÓN, en el cargo de Sub Gerente de Estudios, Obras e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia de la ING. CLAUDIA SOFÍA TARAZONA RINCÓN al cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS, OBRAS E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Distrital de Paracas, dándole las gracias por el servicio prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la profesional referida en el artículo precedente, a las dependencias correspondientes y la publicación de la misma en el Portal Institucional www.muniparacas.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa
ALCALDESA